

## **Protocolo IT Tepic Contra cualquier tipo de violencia de género**

### **¿Qué busca el protocolo?**

Contribuir a reforzar su política de tolerancia cero frente a las violencias y su objetivo de convertirse en un espacio libre de toda forma de violencia sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad y expresión de género.

### **¿En que se basa este protocolo?**

1. Se ajusta a la normatividad vigente protocolo DOF: 03/01/2020 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, reglamento de estudiantes del Tecnológico Nacional de México emitido el 10 de febrero 2023, circular M00/0017/2023, las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
2. El protocolo extiende a las y los estudiantes inscritos, a las y los servidores públicos federales pertenecientes al Instituto Tecnológico de Tepic, así como a quienes estén en la Tecnológico en el marco de un programa académico.

### **¿En qué situaciones se aplica?**

A conductas que hayan trascendido en las instalaciones del IT Tepic, a propósito de algún acto o evento organizado por el IT Tepic, en el ámbito de las prácticas académicas externas realizadas por el estudiantado del IT Tepic; o en el marco de las comunicaciones relacionadas con cuestiones académicas (incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación); o aun no habiéndose producido en dichos contextos, tenga repercusiones en el adecuado desenvolvimiento de la vida académica de la víctima en el IT Tepic.

### **¿Cómo se activa?**

Solo se tiene que acceder a la aplicación buzón de denuncia contra acoso y hostigamiento sexual, en ese momento la persona consejera se pondrá en contacto con la victima

### **¿Quién puede activarlo?**

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación del presente Protocolo que se considere víctima o cualquier otra persona que forme parte de la Comunidad Tecnológica y que tenga conocimiento de la existencia de alguna de las conductas descritas que se haya producido en el ámbito de aplicación del presente Protocolo.

### **¿Qué sucede al activarlo?**

La activación del protocolo permite implementar medidas, entre otras, apoyo psicológico, apoyo jurídico a la presunta victima u otros de carácter académico- administrativo

Tras la evaluación del caso por parte del Subcomité de Ética y de prevención de conflictos de interés o del Comité Académico, se podrá decidir, solicitar al Director/a la apertura de expediente

disciplinario. Sin embargo, si se concluye que existe indicios suficientes de que se ha cometido un delito se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

## ¿Cómo se garantiza la privacidad?

El protocolo establece el camino para detectar y actuar ante todas las violencias, son agilidad, diligencia e imparcialidad, respetando siempre los derechos de las víctimas, a no revictimización, la confidencialidad y la presunción de inocencia.

## Diagrama de atención

